



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
M.U.C. 20155923155

*\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°412-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 20 de diciembre 2019.

**VISTO;** el oficio N°341/GOB.REG. Piura-DSRLCC-CSMXH, presentado por la Médico Jefe del Centro de Salud de Miguel Checa, en el cual solicita apoyo por el día mundial de la lucha contra la diabetes Mellitus, y el Informe N°378-2019/MDMCH-GDEIS de fecha 20-12-2019, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionado con expediente N°1098, de fecha 20-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el oficio N°341/GOB.REG. Piura-DSRLCC-CSMXH, presentado por la Médico Jefe del Centro de Salud de Miguel Checa, en el cual solicita apoyo por el día mundial de la lucha contra la diabetes Mellitus, y el Informe N°378-2019/MDMCH-GDEIS de fecha 20-12-2019, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionado con expediente N°1098, de fecha 20-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos.

Que, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, por motivo de celebrarse el día mundial de la Lucha contra la Diabetes Mellitus, se llevó el 14.11.19, a cabo una caminata en la provincia de Sullana, en la que participó personal del Centro de Salud Miguel Checa y Adultos Mayores.

Que, teniendo en cuenta que según Proveído N°2200-2019/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, propone se elabore el Acto resolutivo de fondo de encargo a nombre del recurrente.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos presentados, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de adquisición de 50 polos para personal de Salud y Adulto Mayor que participara en la caminata en la ciudad de Sullana, de acuerdo al detalle estipulado en el anexo, y que el giro salga a nombre del Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su rendición.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes la presente disposición para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE

